

4318

que  
escanear  
24-02-06

Señor Economista  
Fabián Albuja Chaves  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Presente.-

Chio  
7.5 FEB. 2006  
12h

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
Fanny Cuenca C.A.U.

Expediente: 154146

De mi consideración:

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 21 de la Ley de Compañías, por la presente le comunico que con fecha 22 de Noviembre de 2005, he procedido a inscribir en el Libro de Participaciones y Socios de mi representada, **CULTURAL EXPLORER REPRESENTACIONES CUEXER CIA. LTDA.**, la transferencia de participaciones que ha efectuado el señor Santiago René Vinueza Paz en favor del señor Jesús Amable René Vinueza Rojas, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	No. DE PARTICIPACIONES
Santiago René Vinueza Paz	Jesús Amable René Vinueza Rojas	20

Las participaciones sociales tienen un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una.

De acuerdo a lo estipulado por cedente y cesionarios, las transferencias comportan todos los derechos.

Cedente y cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Adjunto una copia de la transferencia de participaciones, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito.

Particular que le comunico para los fines legales pertinentes.

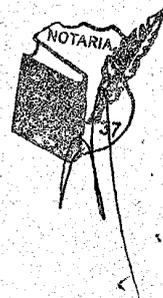
Muy Atentamente,

María de los Angeles Vinueza  
Gerente General

**CULTURAL EXPLORER REPRESENTACIONES CUEXER CIA. LTDA.**

*no se le ha adjuntado el  
libro de participaciones  
de la empresa*

*Cesión ingresada al sistema  
23/02/2006*



**ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA  
"CULTURAL EXPLORER REPRESENTACIONES  
CUEKER COMPAÑIA LIMITADA"**

**OTORGADA POR SANTIAGO RENE VINUEZA PAZ**

**A FAVOR DE JESUS AMABLE RENE VINUEZA  
ROJAS**

**CUANTIA: USD\$ 20,00**

**QUITO A, 01 DE NOVIEMBRE DEL 2005**

**\*\*\*\*\***

**DI: 3 COPIAS**

**TC.**



TENOR LITERAL Y QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EN CALIDAD DE CEDENTE, EL SEÑOR SANTIAGO RENÉ VINUEZA PAZ; Y, EN CALIDAD DE CESIONARIO EL SEÑOR JESÚS AMABLE RENÉ VINUEZA ROJAS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO EL PRIMERO Y CASADO EL SEGUNDO, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYORES DE EDAD Y PLENAMENTE CAPACES PARA CONTRATAR. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** LA COMPAÑÍA CULTURAL EXPLORER REPRESENTACIONES CUEXER COMPAÑÍA LIMITADA, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO, ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO; **B)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO, CUYA COPIA SE ACOMPAÑA, RESOLVIÓ OTORGAR CONSENTIMIENTO UNÁNIME PARA QUE EL SEÑOR SANTIAGO RENÉ VINUEZA PAZ TRANSFIERA LA MITAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES EN FAVOR DEL SEÑOR JESÚS AMABLE RENÉ VINUEZA ROJAS. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS Y EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA MENCIONADA JUNTA GENERAL, EL CEDENTE, SANTIAGO RENÉ VINUEZA PAZ, DECLARA QUE TRANSFIERE EN FAVOR DE JESÚS AMABLE RENÉ VINUEZA ROJAS VEINTE [20] PARTICIPACIONES SOCIALES. LAS PARTICIPACIONES SON DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.00) DE VALOR CADA UNA.

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR



USTED SEÑOR NOTARIO SÍRVASE AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR ERNESTO ANDRADE VELOZ, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO.- LEÍDA QUE FUE ÍNTEGRAMENTE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

SANTIAGO RENE VINUEZA PAZ

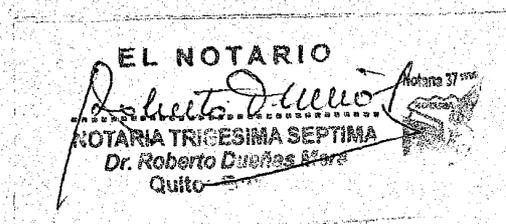
C.C. 1706223424

C.V.

JESÚS AMABLE RENÉ VINUEZA ROJAS

C.C. 1701419564

C.V.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170672242-4

VINUEZA PAZ SANTIAGO RENE

PICHINCHA/BULTE/SANTA FRIEDA

ESTADO CIVIL: CASADO

RES. CIVIL: 009-01747-M

PICHINCHA/QUITO

BULTE/SANTA FRIEDA 1972

*Santiago*




REPUBLICA DEL ECUADOR

INDICE

SUPERIOR DE EMPLEADO PRIVADO

VINUEZA

REN 0438746



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral 34 de Noviembre de 2002

170672242 4 0737-193

0311763

VINUEZA PAZ SANTIAGO RENE

PICHINCHA - QUITO

COTACOLLAO

\*SANCION\* No. Voto Elec: 24/11/2002

COSTO POR REPOSICION:

\*\*TOTAL\*\*

00000244

TC

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A. 01 DE NOVIEMBRE DEL 2005

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO

QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y EQUIDAD  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE ACTOS NOTARIALES

CECULA DE CIUDADANIA N° 170141956-4

VINUEZA ROJAS JESUS AMABLE RENE  
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

06 OCTUBRE 1941

001-3 0085 00252 M

IMBABURA/ ANTONIO ANTE  
 ATUNTAQUI 1941

*Roberto Dueñas Mera*  
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V2242

CASADO GLORIA FAZ SANDOVAL

SUPERIOR ING. AGRONOMO

JESUS VINUEZA  
 ROSA ROJAS

QUITO 17/03/2015

REN Pch 0510042

17/03/2015

*Roberto Dueñas Mera*  
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO

DULGAR BARRUCHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17IDCV/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

187-0389 NÚMERO 1701419564 CECULA

VINUEZA ROJAS JESUS AMABLE RENE  
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
 CANTÓN

COMISION DE LA JUNTA

PROVINCIA DE IMBABURA

COTACOLLAS

PARROQUIA DE ATUNTAQUI

*Roberto Dueñas Mera*

TC

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJAS(ES) UTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A. 01 DE NOVIEMBRE DEL 2005

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
 QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CULTURAL EXPLORER REPRESENTACIONES CUEXER CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, hoy 31 de Octubre de 2005, a las 18h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Ultimas Noticias N39-101 y El Universo, se reúnen los socios de la compañía CULTURAL EXPLORER REPRESENTACIONES CUEXER CIA. LTDA.: señora Gloria Pilar Paz Sandoval, señorita María de los Ángeles Vinueza Paz y el señor Santiago Rene Vinueza Paz, por sus propios derechos, y el abogado Jaime Javier Salvador Soto en representación de la señorita María Fernanda Vinueza Paz.

Preside la reunión la señora Gloria Pilar Paz Sandoval, Presidenta de la compañía y actúa como Secretaria la señorita María de los Ángeles Vinueza, Gerente General de la misma.

Por secretaría se informa que se encuentra presente y representado el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, y que, de acuerdo con lo previsto en el Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías, podría instalarse la presente junta prescindiendo de convocatoria previa. El Presidente de la Junta consulta a los socios si es su deseo instalarse en junta general extraordinaria con carácter de universal para tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Transferencia de participaciones del señor Santiago René Vinueza Paz.

Los asistentes por unanimidad resuelven instalarse en junta general y tratar el único punto del orden del día propuesto.

La Presidenta de la Junta dispone se entre a considerar el orden del día, como sigue:

**1.- Transferencia de participaciones del señor Santiago René Vinueza Paz.-** El señor Santiago Rene Vinueza Paz, expresa su deseo de transferir veinte participaciones sociales al señor Jesús Amable René Vinueza Rojas. De conformidad con el Art. 113 y 118 literal f) de la Ley de Compañías, solicita el correspondiente consentimiento o autorización para la transferencia mencionada.

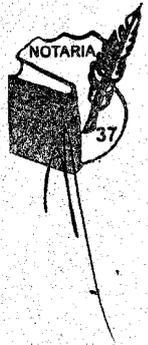
Luego de varias deliberaciones, la Junta por unanimidad resuelve lo siguiente:

**1.1.-** Consentir y autorizar la mencionada transferencia de participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Cedente</b>	<b>Cesionario</b>	<b>No. Participaciones</b>
Santiago Rene Vinueza Paz	Jesús Amable René Vinueza Rojas	20

Las participaciones sociales tienen un valor de US\$ 1.00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) de valor cada una.

Una vez perfeccionada la transferencia de participaciones autorizada por la Junta General, el capital social de la compañía estará integrado de la siguiente manera:



Socio	Participaciones	Porcentaje
María Fernanda Vinueza Paz	120	30 %
Gloria Pilar Paz Sandoval	120	30 %
María de los Ángeles Vinueza Paz	120	30 %
Santiago René Vinueza Paz	20	5 %
Jesús Amable René Vinueza Rojas	20	5 %

En vista de que se ha tratado el único punto del orden del día, la Presidenta concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones en esta misma sesión.

La Presidenta dispone que se incorpore al expediente de la Junta copia certificada de la presente acta y del documento que acredita la representación de la socia. ✓

Se clausura la sesión a las 18h20.-

**Gloria Pilar Paz Sandoval**  
Presidenta de la Junta  
Socia

  
**Santiago René Vinueza Paz**  
Socio

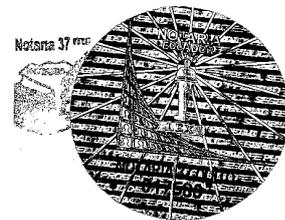
**Por: María Fernanda Vinueza Paz**  
Socia

**María de los Angeles Vinueza Paz**  
Secretaria de la Junta  
Socia



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA  
COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA  
DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA "CULTURAL  
EXPLORER REPRESENTACIONES CUEXER COMPAÑIA LIMITADA",  
OTORGADA POR SANTIAGO RENE VINUEZA PAZ, A FAVOR DE JESUS  
AMABLE RENE VINUEZA ROJAS, DEBIDAMENTE SELLADA Y  
FIRMADA EN QUITO A, UNO (01) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL  
CINCO.

EL NOTARIO  
*Roberto Buena Mesa*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Buena Mesa  
Quito - Ecuador





TC

RAZON: EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "CULTURAL EXPLORER REPRESENTACIONES CUEXER COMPAÑIA LIMITADA", OTORGADA ANTE MI EL TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, DE LA PRESENTE TRANFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- QUITO A, UNO (01) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2059 del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de Agosto del dos mil cinco, tomo 136 correspondiente a la Constitución de la Compañía “**CULTURAL EXPLORER REPRESENTACIONES CUEXER CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintidós de Noviembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng.